



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Oficina Jurídica

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL**

HACE SABER:

Que la Secretaria de Planeación Municipal, expidió la Resolución No. 210 del 16 de diciembre de 2010 que en su parte resolutive a la letra dice: "... RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentase la Calles 19B Bis, 19 C entre Carreras 44 y Calle 19 B, y Carrera 44 B entre Calles 19 B y 19 C, sector de Pandiaco, área urbana del Municipio de Pasto, con las siguientes dimensiones, así: CALLE 19 B BIS TIPO DE VÍA: Local Vehicular Calzada: 6.00 Metros. Anden de cada lado 2.00 Metros. Distancia al eje: 5.00 Metros. Calle 19 C TIPO DE VÍA: Local Vehicular Calzada: 7.00 Metros. Zona verde a cada lado 1.00 Metro Anden de cada lado 2.00 Metros. Distancia al eje: 6.50 Metros. Carrera 44 B TIPO DE VÍA: Local Vehicular Calzada: 6.00 Metros. Anden de cada lado 2.00 Metros. Distancia al eje: 5.00 Metros. PARAGRAFO: La presente resolución se soporta en el plano de reglamentación vial que forma parte integrante del acto administrativo, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación al contenido de ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario o los propietarios del predio o predios o el área de los predios por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: La parte resolutive del presente acto administrativo se fijará en edicto en lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal, por el término de diez (10) días y se publicará en la página WEB del Municipio de Pasto ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010) Arq. LIANA YELA GUERRERO (fdo) Secretaria de Planeación Municipal Elaboró: Ing. Carlos Augusto Guerrero Benavides (fdo) Subsecretario de Ordenamiento Territorial. Revisó Vo.Bo. ALBA LUCY MARTINEZ M.(fdo) Jefe Oficina Jurídica..."

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
Jefe de la Oficina Jurídica